

**SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**

**C. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción I, II, IV, VI y XII, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 15 fracción XVIII, 16 fracción IV, 17 y 23 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; la “Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México”; así como la “Declaratoria de Desastre con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los días 20 y 21 de septiembre de 2017, respectivamente; y

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, es una Dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la que corresponde el despacho de las materias relativas al trabajo, previsión social y protección al empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que con motivo del sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre de 2017, el inmueble donde se encuentran las instalaciones que ocupa la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, sita en Calle José Antonio Torres Xocongo No. 58, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06820, de esta Ciudad de México, se encuentra en proceso de revisión por parte de las autoridades competentes en la materia.

Que a fin de dar continuidad a las funciones y atribuciones inherentes a la competencia de esta Secretaría, así como para garantizar la seguridad e integridad de las personas usuarias y servidoras públicas que se encuentran adscritas a ella, resulta necesario establecer un domicilio temporal para la atención de las actividades, programas, trámites, servicios, procedimientos y en general de todos los actos de carácter jurídico y administrativo que realiza; por lo que, con fundamento en las disposiciones jurídicas y consideraciones antes expuestas, tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO TEMPORAL DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO.**

**PRIMERO.-** Se informa que a partir del día 28 de septiembre del año 2017, el domicilio temporal de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, será el ubicado en la Calle de Lago Garda No. 124, Colonia Anáhuac I, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, en la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El domicilio anteriormente señalado, se establece formalmente para la recepción de documentos, notificaciones, emplazamientos, citaciones, consultas, trámites, servicios, procedimientos y en general, para todas las actividades inherentes a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Para su difusión, publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y fijese un ejemplar del mismo en las Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo, adscritas a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Ciudad de México, a 25 de Septiembre de 2017.

**LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**

(Firma)

**C. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA**

---